



Gobierno Regional Ica



RESOLUCIÓN DIRECTORAL GENERAL 0104 -2015-GORE-ICA/ORA

Ica, 17 JUL 2015

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, a su vez, el artículo 4° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que, *"Los gobiernos regionales tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo."*;

Que, conforme a lo establecido en el inciso 1) del artículo 9° de la mencionada Ley N° 27867, los gobiernos regionales son competentes para aprobar su organización interna y su presupuesto;

Que, en ese orden de ideas, el artículo 7° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 0016-2013-GORE-ICA, establece que el Gobierno Regional de Ica tiene por finalidad establecer la organización y las funciones hasta el tercer nivel organizacional, determinando su finalidad, objetivos, competencias, atribuciones, funciones generales, estructura orgánica y sus relaciones internas y externas;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 062-2015-GORE-ICA/PR, de fecha 10 de febrero del 2015, el Presidente Regional, hoy Gobernador Regional, delega funciones en materia de Recursos Humanos, disponiendo en el artículo 6° inciso f) que el Director General de la Oficina de Administración se encuentra facultado para designar los cargos de confianza con excepción del Gerente General Regional, Gerentes Regionales, Gerentes Subregionales y Directores Regionales, no encontrándose en dicha excepción el presente cargo;

Que, en mérito de lo anterior se ha decidido dar por concluida la designación del C.P.C. Víctor Hugo Janampa Rojas en el cargo de Director de la Oficina de Tesorería de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Ica y designar en su reemplazo, a fin de permitir la continuación de las funciones conforme a Ley;

Estando a lo dispuesto en la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 062-2015-GORE-ICA/PR y lo estipulado en el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluida a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución la designación del C.P.C. Víctor Hugo Janampa Rojas en el cargo de Director de la Oficina de Tesorería de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Ica, agradeciéndoles por los servicios prestados.

Artículo 2°.- Designar a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución al C.P.C. Darwin Olgers Najarro Silva en el cargo de Director de la Oficina de Tesorería de la Oficina Regional de



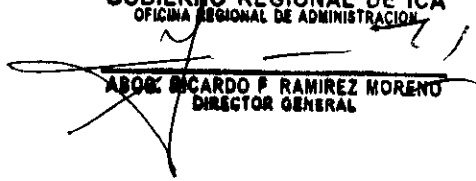
Administración del Gobierno Regional de Ica, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo y con derecho a percibir las remuneraciones correspondientes.

Artículo 3°.- Notificar, la presente resolución a los interesados y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

Artículo 4°.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ica.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN


ABOC. RICARDO P. RAMIREZ MORENO
DIRECTOR GENERAL

